

Callao, 29 de octubre del 2021

DP WORLD CALLAO S.R.L.

Sres.

DP WORLD CALLAO

2021

OCT 29 -9 :58

Atención: Sr Francisco Román Ortiz
Presente

COMO ACUSE DE RECIBIDO

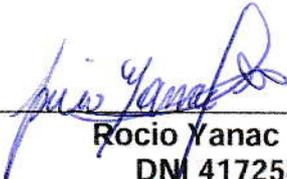
Asunto : Designación de postulantes a los cargos de titular y suplente del comité de participación y vigilancia ambiental del proyecto "Terminal de Contenedores en el terminal Portuario del C, zona sur- Fase 2, período 2021 a 2023.

Yo, ROCIO YANAC GONZALES, identificada con DNI 41725844, con domicilio en Jr. Fanning Nro. 262 interior 12 – Chucuito ; presidenta de Comité Vaso de Leche " Cristo de la Paz, tengo a bien dirigirme a usted a fin de inscribir las candidaturas para los cargos de titular y de suplente del Comité de participación y vigilancia ambiental del proyecto "Terminal de Contenedores en el terminal Portuario del C, zona sur- Fase 2. Para el período 2021-2023:

Nombre	DNI	Dirección	Correo	Teléfono
Rocio Yanac Gonzales	41725844	Jr. Fanning Nro. 262 interior 12 - Chucuito	rocioyana1982@gmail.com	946589909
Ruth Espinoza Salazar	42503969	Av. Progreso Nro. 148 (segundo piso) Chucuito	Rutnico26@hotmail.com	937368514

Se adjunta a la presente carta información de los nominados.

Atentamente



Rocio Yanac Gonzales
DNI 41725844



Resolución Gerencial N° 363-2019-MPC/GGPV

Callao, 01 de Agosto de 2019

**EL GERENTE GENERAL DE PARTICIPACIÓN VECINAL DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DEL CALLAO:**

VISTO, el expediente administrativo N° 2019-01-0000089010 presentado por, Rocío Yanac Gonzales, solicitando el reconocimiento y registro municipal de la Organización Social de Base: **OSB COMITÉ VASO DE LECHE "CRISTO DE LA PAZ"**, domiciliado en JR. FANNING N° 262 INT. 12, - CALLAO CERCADO; ubicado en la Provincia Constitucional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades tienen competencia para establecer las formas de participación vecinal en su jurisdicción con el objeto de promover una adecuada prestación de los servicios públicos sociales en cumplimiento de las normas municipales y la ejecución eficiente de obras comunales y programas de apoyo social de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 literal "d"- numerales 5.1, 5.3 y 6.4 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, mediante Ley N° 25307 y el Decreto Supremo N° 041-02-PCM, se declara de prioritario interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares, Centro Materno Infantil y demás Organizaciones Sociales de Base, referidas al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos económicos;

Que, dentro de este marco, esta entidad edilicia, por Ordenanza Municipal N° 000007 del 19 de noviembre de 1996, aprobó las normas que regulan el registro de las Organizaciones Sociales de Base en los programas municipales de apoyo alimentario;

Que, las recurrentes solicitan reconocimiento de la Junta directiva de la **OSB COMITÉ VASO DE LECHE "CRISTO DE LA PAZ"**; mediante expediente de visto, cumpliendo con las condiciones y requisitos dispuestos en la normatividad municipal vigente, tal como se señala en el informe N° 363-2019/MPC/GGPV/GOV; emitido por la Gerencia de Organizaciones Vecinales;

Estando a lo expuesto, con la conformidad y visación de la Gerencia de Organizaciones Vecinales y de la Gerencia de Programas Transferidos, según informe N° 328-2019 MPC/GGPS/GPT, en uso de las atribuciones que se confiere al Gerente General de Participación Vecinal, mediante Decreto de Alcaldía N° 000017 de fecha 30 de Junio del 2005;

SE RESUELVE:

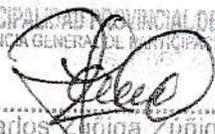
ARTICULO PRIMERO.- Declarar procedente lo solicitado por la Organización Social de Base: **OSB COMITÉ VASO DE LECHE "CRISTO DE LA PAZ"**, domiciliado en JR. FANNING N° 262 INT. 12, - CALLAO CERCADO; ubicado en la Provincia Constitucional del Callao.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Reconocer el Consejo Directivo elegido, el mismo que está conformado por:

PRESIDENTA	ROCIO YANAC GONZALES	41725844
SEC. DE ACTAS	CELIA ANGELICA RIVAS PLATA SANCHEZ	40303092
TESORERA	JULIA GONZALES REATEGUI	08399343
FISCAL	MARTA AMALIA HERRERA ROMERO	25545945
PROMOTORA DE SALUD	RUTH ESPINOZA SALAZAR	42503969

ARTÍCULO TERCERO.- El tiempo de vigencia de la Junta Directiva, es de DOS (02) AÑOS, computados desde la fecha de del Acta de Elección, del 10 de Julio del 2019 al 09 de Julio del 2021.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
GERENCIA GENERAL DE PARTICIPACION VECINAL

Carlos Zuniga Zuniga
GERENTE GENERAL



Municipalidad Provincial del Callao
Expediente: 2021-01-0000070134
Fecha y Hora: 22/07/2021 15:46:02
Folios: 12 Destino : GGPS
Tupa: OTROS PROCEDIMIENTOS NO
Usuario: SSERNAQUE

SOLICITA: Reconocimiento de consejo Directivo

Señor Alcalde de la Municipalidad del Callao S.A.

Yo Rocio Yanac Gonzales identificada con DNI N° 41725844 con domicilio real en el jr. Fanning N°262 int.12 Callao ante usted con el debido respeto me presento y expongo:

Que por acuerdo de asamblea extraordinaria de la OSB Comité Vaso de Leche "Cristo de la Paz" el cual se dio a cabo el día 25 de junio del 2021 se procedió a elegir a las integrantes del consejo directivo periodo 2021-2023.

Que en dicha asamblea extraordinaria se cumplió con elegir a las nuevas integrantes del consejo directivo de la OSB Comité Vaso de Leche "CRISTO DE LA PAZ"* recayendo en las siguientes asociadas los cargos que a continuación indican:

- PRESIDENTA: Rocio Yanac Gonzales DNI N° 41725844
- SECRETARIA: Ruth Espinoza Salazar DNI N° 40303092
- TESORERA: Julia Gonzales Reátegui DNI N° 08399343
- FISCAL: Marta Amelia Herrera Romero DNI N° 25545945
- PROMOTORA DE SALUD: Liseth Cabrera Liantos DNI N° 40856912

Por tanto, solicito se expida correspondiente resolución general de reconocimiento del consejo directivo periodo 2021-2023, con domicilio en jr. Fanning 262- int 12 callao

Atentamente


Rocio Yanac
DNI N° 41725844

1. Copia del acta de elección 2021
2. Croquis de ubicación
3. Copia de DNI de integrantes del consejo directivo electo

Dirección: Jr. Fanning N Q262 Int. 12 — Callao

cellular: 946589909



Resolución Gerencial N° 363-2019-MPC/GGPV

Callao, 01 de Agosto de 2019

EL GERENTE GENERAL DE PARTICIPACIÓN VECINAL DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DEL CALLAO:

VISTO, el expediente administrativo N° 2019-01-0000089010 presentado por, Rocío Yanac Gonzales, solicitando el reconocimiento y registro municipal de la Organización Social de Base: **OSB COMITÉ VASO DE LECHE "CRISTO DE LA PAZ"**, domiciliado en JR. FANNING N° 262 INT. 12, - CALLAO CERCADO; ubicado en la Provincia Constitucional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades tienen competencia para establecer las formas de participación vecinal en su jurisdicción con el objeto de promover una adecuada prestación de los servicios públicos sociales en cumplimiento de las normas municipales y la ejecución eficiente de obras comunales y programas de apoyo social de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 literal "d"- numerales 5.1, 5.3 y 6.4 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, mediante Ley N° 25307 y el Decreto Supremo N° 041-02-PCM, se declara de prioritario interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares, Centro Materno Infantil y demás Organizaciones Sociales de Base, referidas al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos económicos;

Que, dentro de este marco, esta entidad edilicia, por Ordenanza Municipal N° 000007 del 19 de noviembre de 1996, aprobó las normas que regulan el registro de las Organizaciones Sociales de Base en los programas municipales de apoyo alimentario;

Que, las recurrentes solicitan reconocimiento de la Junta directiva de la **OSB COMITÉ VASO DE LECHE "CRISTO DE LA PAZ"**; mediante expediente de visto, cumpliendo con las condiciones y requisitos dispuestos en la normatividad municipal vigente, tal como se señala en el informe N° 363-2019/MPC/GGPV/GOV; emitido por la Gerencia de Organizaciones Vecinales;

Estando a lo expuesto, con la conformidad y visación de la Gerencia de Organizaciones Vecinales y de la Gerencia de Programas Transferidos, según informe N° 328-2019 MPC/GGPS/GPT, en uso de las atribuciones que se confiere al Gerente General de Participación Vecinal, mediante Decreto de Alcaldía N° 000017 de fecha 30 de Junio del 2005;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Declarar procedente lo solicitado por la Organización Social de Base: OSB COMITÉ VASO DE LECHE "CRISTO DE LA PAZ", domiciliado en JR. FANNING N° 262 INT. 12, - CALLAO CERCADO; ubicado en la Provincia Constitucional del Callao.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Reconocer el Consejo Directivo elegido, el mismo que está conformado por:

PRESIDENTA	ROCIO YANAC GONZALES	41725844
SEC. DE ACTAS	CELIA ANGELICA RIVAS PLATA SANCHEZ	40303092
TESORERA	JULIA GONZALES REATEGUI	08399343
FISCAL	MARTA AMALIA HERRERA ROMERO	25545945
PROMOTORA DE SALUD	RUTH ESPINOZA SALAZAR	42503969

ARTÍCULO TERCERO.- El tiempo de vigencia de la Junta Directiva, es de DOS (02) AÑOS, computados desde la fecha de del Acta de Elección, del 10 de Julio del 2019 al 09 de Julio del 2021.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Carlos Zuniga Zuniga
GERENTE GENERAL



Municipalidad Provincial del Callao
Expediente: 2021-01-0000070134
Fecha y Hora: 22/07/2021 15:46:02
Folios: 12 Destino : GGPS
Tipo: OTROS PROCEDIMIENTOS NO
Usuario: SSERNAQUE

SOLICITA: Reconocimiento de consejo Directivo

Señor Alcalde de la Municipalidad del Callao S.A.

Yo Rocio Yanac Gonzales identificada con DNI N° 41725844 con domicilio real en el jr. Fanning N°262 int.12 Callao ante usted con el debido respeto me presento y expongo:

Que por acuerdo de asamblea extraordinaria de la OSB Comité Vaso de Leche "Cristo de la Paz" el cual se dio a cabo el día 25 de junio del 2021 se procedió a elegir a las integrantes del consejo directivo periodo 2021-2023.

Que en dicha asamblea extraordinaria se cumplió con elegir a las nuevas integrantes del consejo directivo de la OSB Comité Vaso de Leche "CRISTO DE LA PAZ" recayendo en las siguientes asociadas los cargos que a continuación indican:

- PRESIDENTA: Rocio Yanac Gonzales DNI N° 41725844
- SECRETARIA: Ruth Espinoza Salazar DNI N° 40303092
- TESORERA: Julia Gonzales Reátegui DNI N° 08399343
- FISCAL: Marta Amelia Herrera Romero DNI N° 25545945
- PROMOTORA DE SALUD: Liseth Cabrera Llantos DNI N° 40856912

Por tanto, solicito se expida correspondiente resolución general de reconocimiento del consejo directivo periodo 2021-2023, con domicilio en jr. Fanning 262- int 12 callao

Atentamente


Rocio Yanac
DNI N° 41725844

1. Copia del acta de elección 2021
2. Croquis de ubicación
3. Copia de DNI de integrantes del consejo directivo electo

Dirección: Jr. Fanning N Q262 Int. 12 — Callao

cellular: 946589909



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

octubre 28, 2021

/ 10:45

20213628085

CERTIADULTO – Certificado Único Laboral para Personas Adultas

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo CERTIFICA que en la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE) y el Sistema de Planillas Electrónicas se registra la siguiente información:

IDENTIDAD: Validación - RENIEC

Nombres : ROCIO
Apellidos : YANAC GONZALES
Fecha de nacimiento : 26/01/1982
DNI : 41725844
Domicilio : JR. COMANDANTE JUAN FANNING INT. 12 CHUCUITO

Registrado en Blockchain



ANTECEDENTES POLICIALES: Validación - PNP

No registra antecedentes.

ANTECEDENTES JUDICIALES: Validación - INPE

No se puede presentar información solicitada debido a inconvenientes con el sistema INPE.

ANTECEDENTES PENALES: Validación - Poder Judicial

El registro indicado está observado por posible homonimia (*).

TRAYECTORIA EDUCATIVA RESPECTO A FORMACIÓN UNIVERSITARIA: Validación - SUNEDU

No se registra información sistematizada para el DNI consultado.

TRAYECTORIA EDUCATIVA RESPECTO A EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA, TECNOLÓGICA Y ARTÍSTICA: Validación - MINEDU

No se registra información sistematizada para el DNI consultado.

EXPERIENCIA LABORAL: Validación - MTPE

No se registra información sistematizada para el DNI consultado.

Consideraciones:

- La información presentada en este documento tiene carácter oficial dado que se extrae de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE), espacio en el cual las entidades del Sector Público comparten información de sus registros administrativos y bases de datos correspondientes. La PIDE fue creada por el Decreto Supremo N° 083-2011-PCM, y es administrada por la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gobierno Digital. Al respecto, de acuerdo con el artículo 8 del Decreto Supremo N° 083-2011-PCM, la información contenida en esta plataforma tiene carácter oficial.
 - Todas las entidades de la administración pública que posean información requerida para la implementación del Certificado Único Laboral para Personas Adultas – CERTIADULTO, deben ponerla a disposición de manera gratuita y permanente a través de la PIDE (artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1498).
 - La actualización de la información presentada es responsabilidad de las entidades competentes. Las acreditaciones otorgadas a través de este certificado se brindan siempre que la información necesaria se encuentre previamente registrada por las entidades correspondientes y esté disponible a través de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE).
 - Respecto a la información consignada en el certificado, se debe tener en cuenta lo siguiente:
 - En los campos referidos a antecedentes policiales, judiciales y penales, el certificado indicará si el/la ciudadano/a registra o no tales antecedentes.
 - En los campos referidos a trayectoria educativa, el certificado indicará la información sistematizada para el DNI consultado sobre el/los grado(s) o título(s) e Institución(es) correspondiente(s) a los estudios de el/la ciudadano/a.
 - En el campo referido a experiencia laboral, el certificado indicará la información sistematizada para el DNI consultado sobre el RUC y nombre de la(s) entidad(es) en la(s) cual(es) el/la ciudadano/a haya laborado y el periodo correspondiente, de acuerdo a la información registrada en el sistema de planillas electrónicas.
- De no encontrarse información registrada para el DNI consultado o de no ser posible obtener la información correspondiente a los campos antes señalados, debido a que esta no se encuentra disponible a través de la PIDE o por inconvenientes del sistema u otras circunstancias, ello se consignará en el certificado.
- El beneficiario/a del CERTIADULTO podrá acompañar a este certificado la información que considere conveniente para fines de postulación a ofertas de empleo.
 - Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en aplicación de lo dispuesto por el artículo 25 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM y sus modificatorias, y la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 026-2016-PCM.
 - La autenticidad e integridad de este documento puede ser verificada a través de la siguiente dirección web: www.empleosperu.gob.pe, mediante la consignación del código de verificación del certificado (ubicado en la parte superior derecha del presente), número de DNI del titular del certificado y el RUC de la empresa que desea validar el documento, o mediante un lector de código.

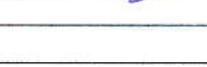
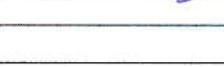
(* En caso tenga alguna duda sobre la información consignada por favor comuníquese con el 0800 717 07 para evaluar su caso.

DECLARACION JURADA BUENA CONDUCTA

Los miembros del Consejo Directivo de la OSB Comité Vaso de Leche "Cristo de la Paz" declaran que la presidenta del CVL, Sra. Rocío Yanac Gonzales identificada con DNI 41725844, domiciliada en Jr. Fanning Nro. 262 int.12 Chucuito - Callao, no ha cometido actos de mala conducta, no ha participado directa o indirectamente en conflictos sociales, no ha incurrido en actitud agravante ante los miembros del consejo directivo y ante su comunidad.

La Sra. Rocío Yanac Gonzales viene cumpliendo diligentemente con sus obligaciones como presidenta de la asociación y trabajando permanentemente por el bienestar de su comunidad.

Firmamos en conformidad de lo anteriormente señalado:

Nombre y Apellido	DNI.	Firma
BREISY CAMPOS Uceda	46499874	
JULIA GONZALES RENTEGUI	08399343	
Ruth Espinoza Soler	92503969	
LISSETH CABRERA PLATO	40856912	
Andrea ESPINOZA Andino	73007400	
EMMA MED. NA ARZOLA	18209016	
Marta Herrera Romero	25545945	
ANACECILIA RODRIGUEZ Solis	25441762	

Chucuito, xx Octubre del 2021



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



Firmado digitalmente por: octubre 28, 2021
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
Motivo: Servidor de Agente automatizado.
Fecha: 28/10/2021 11:34:14-0500

octubre 28, 2021

20214775666

CERTIADULTO – Certificado Único Laboral para Personas Adultas

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo CERTIFICA que en la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE) y el Sistema de Planillas Electrónicas se registra la siguiente información:

IDENTIDAD: Validación - RENIEC

Nombres : RUTH
Apellidos : ESPINOZA SALAZAR
Fecha de nacimiento : 09/02/1983
DNI : 42503969
Domicilio : AV. PROGRESO CHUCUITO

Registrado en Blockchain



ANTECEDENTES POLICIALES: Validación - PNP

No registra antecedentes.

ANTECEDENTES JUDICIALES: Validación - INPE

No registra antecedentes.

ANTECEDENTES PENALES: Validación - Poder Judicial

No registra antecedentes.

TRAYECTORIA EDUCATIVA RESPECTO A FORMACIÓN UNIVERSITARIA: Validación - SUNEDU

No se registra información sistematizada para el DNI consultado.

TRAYECTORIA EDUCATIVA RESPECTO A EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA, TECNOLÓGICA Y ARTÍSTICA: Validación - MINEDU

No se registra información sistematizada para el DNI consultado.

EXPERIENCIA LABORAL: Validación - MTPE

Ruc	Razón Social	Desde	Hasta
20513789620	TCONTACTO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TCONTACTO S.A.C.	22/12/2014	02/02/2015
20527033528	TOURIST ENTRETENIMIENTOS S.A.C	18/10/2010	26/12/2010
20258385994	CASTILLO DE ORO S.A.	01/06/2010	04/10/2010
20515056468	GLOBAL SALES SOLUTIONS LINE SL SUCURSAL EN PERU	01/03/2008	02/04/2008
20515056468	GLOBAL SALES SOLUTIONS LINE SL SUCURSAL EN PERU	01/03/2008	02/04/2008

Consideraciones:

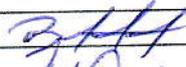
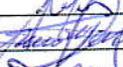
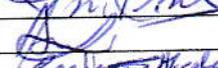
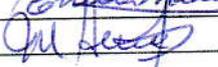
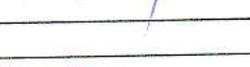
- La información presentada en este documento tiene carácter oficial dado que se extrae de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE), espacio en el cual las entidades del Sector Público comparten información de sus registros administrativos y bases de datos correspondientes. La PIDE fue creada por el Decreto Supremo N° 083-2011-PCM, y es administrada por la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gobierno Digital. Al respecto, de acuerdo con el artículo 8 del Decreto Supremo N° 083-2011-PCM, la información contenida en esta plataforma tiene carácter oficial.
 - Todas las entidades de la administración pública que posean información requerida para la implementación del Certificado Único Laboral para Personas Adultas – CERTIADULTO, deben ponerla a disposición de manera gratuita y permanente a través de la PIDE (artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1498).
 - La actualización de la información presentada es responsabilidad de las entidades competentes. Las acreditaciones otorgadas a través de este certificado se brindan siempre que la información necesaria se encuentre previamente registrada por las entidades correspondientes y esté disponible a través de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE).
 - Respecto a la información consignada en el certificado, se debe tener en cuenta lo siguiente:
 - En los campos referidos a antecedentes policiales, judiciales y penales, el certificado indicará si el/la ciudadano/a registra o no tales antecedentes.
 - En los campos referidos a trayectoria educativa, el certificado indicará la información sistematizada para el DNI consultado sobre el/los grado(s) o título(s) e Institución(es) correspondiente(s) a los estudios de el/la ciudadano/a.
 - En el campo referido a experiencia laboral, el certificado indicará la información sistematizada para el DNI consultado sobre el RUC y nombre de la(s) entidad(es) en la(s) cual(es) el/la ciudadano/a haya laborado y el período correspondiente, de acuerdo a la información registrada en el sistema de planillas electrónicas.
- De no encontrarse información registrada para el DNI consultado o de no ser posible obtener la información correspondiente a los campos antes señalados, debido a que esta no se encuentra disponible a través de la PIDE o por inconvenientes del sistema u otras circunstancias, ello se consignará en el certificado.
- El beneficiario/a del CERTIADULTO podrá acompañar a este certificado la información que considere conveniente para fines de postulación a ofertas de empleo.
 - Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en aplicación de lo dispuesto por el artículo 25 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM y sus modificatorias, y la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 026-2016-PCM.
 - La autenticidad e integridad de este documento puede ser verificada a través de la siguiente dirección web: www.empleosperu.gob.pe, mediante la consignación del código de verificación del certificado (ubicado en la parte superior derecha del presente), número de DNI del titular del certificado y el RUC de la empresa que desea validar el documento, o mediante un lector de código.

DECLARACION JURADA BUENA CONDUCTA

Los miembros del Consejo Directivo de la OSB Comité Vaso de Leche "Cristo de la, Sra. Ruth Espinoza Salazar identificada con DNI 42503969, domiciliada en Av. Progreso 184 Chucuito - Callao, no ha cometido actos de mala conducta, no ha participado directa o indirectamente en conflictos sociales, no ha incurrido en actitud agravante ante los miembros del consejo directivo y ante su comunidad.

La Sra. Ruth Espinoza Salazar viene cumpliendo diligentemente con sus obligaciones como miembro de la asociación y trabajando permanentemente por el bienestar de su comunidad.

Firmamos en conformidad de lo anteriormente señalado:

Nombre y Apellido	DNI.	Firma
BREISY CAMPOS Uceda	46499874	
Julia Gonzalez Reategui	08399343	
Rocio YANAC Gonzalez	41725844	
LISSETH CABRERA Hanto	40856912	
Andrea Espinoza Arltto	73007400	
EMMA MEDINA Arzola	18209016	
Marta Herrera Romero	25545975	
CAROLAS	25441762	

Chucuito, 26 Octubre del 2021